

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 27/05/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Guadalajara, por la que se otorga a UFD Distribución Electricidad, SA la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública del proyecto para reforma parcial de LMT 15 kV CIF704 entre los apoyos 44-16 y 44-75 Cifuentes (Guadalajara), con número de expediente 2020DIST095. [2022/5185]

Examinado el procedimiento instruido en esta Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Guadalajara, a solicitud de la empresa UFD Distribución Electricidad SA (en adelante la Empresa Distribuidora), presentada el día 17 de diciembre de 2020, con número de entrada 3600798, en el que solicita Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Reconocimiento de la Utilidad Pública del proyecto con título Proyecto para reforma parcial de LMT 15 kV CIF704 entre los apoyos 44-16 y 44-75 Cifuentes (Guadalajara), se incoa el expediente de nº 2020DIST095.

Vista la solicitud y documentación que le acompaña, se procede a la Resolución del presente expediente de autorización en base a los siguientes

Antecedentes de hecho:

Primero. Con fecha de 17 de diciembre de 2020, tuvo entrada en esta Administración documentación relativa a la solicitud de autorización administrativa previa, de construcción y de declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas, del grupo primero de instalaciones de alta tensión. El titular de la solicitud es UFD Distribución Electricidad, SA.

Segundo. Conforme el Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, en sus artículos 13, 8, 9 y 11, se dará traslado a las distintas Administraciones, organismos o, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general, en la parte que la instalación pueda afectar a bienes y derechos a su cargo por medio de una separata del proyecto a fin de que puedan presentar su conformidad u oposición al mismo y en su caso impongan los condicionados que estimen oportunos.

En este sentido el solicitante ha identificado como Administraciones y organismos afectados:

- Ayuntamiento de Cifuentes (Guadalajara): se le remite separata del proyecto con fecha de 14 de octubre de 2021. Transcurrido el plazo reglamentariamente establecido, no se ha recibido respuesta por parte de dicho organismo afectado, por lo que se entiende su conformidad al proyecto.
- Telefónica de España, S.A.: Se le remite separata del proyecto con fecha de 06 de octubre de 2021. Con fecha de 07 de octubre de 2021 el organismo afectado remite oficio, donde informa favorablemente al proyecto sujeto a ciertos condicionantes, que son trasladados al titular de las instalaciones con fecha de 12 de noviembre de 2021. El titular acepta dichos condicionados con fecha 16 de noviembre de 2021.
- Red Eléctrica Española: el titular presenta permisos en los que no se manifiesta objeción al proyecto, petición PELI-L-20-11404.
- Confederación Hidrográfica del Tajo: el titular presenta resolución de autorización (REF: L-0215/2020) de 28 de mayo de 2021, en ella se establecen una serie de condiciones de índole general que se entienden que son aceptadas por el titular al ser este el que de manera voluntaria realiza la presentación de la autorización ante esta Administración.
- Diputación de Guadalajara: el titular presenta resolución de autorización (Exp. Nº. : 7008/20, Autorización Nº.: 1767/20) de 28 de enero de 2021, en ella se establecen una serie de condiciones de índole general que se entienden que son aceptadas por el titular al ser este el que de manera voluntaria realiza la presentación de la autorización ante esta Administración.
- Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: el titular presenta resolución en la cual no se presentan objeciones (Exp/Cult.: 21.1061) de 14 de septiembre de 2021, en ella se establecen una serie de condiciones que se entienden que son aceptadas por el titular al ser este el que de manera voluntaria realiza la presentación de la autorización ante esta Administración.

Tercero. El Proyecto fue sometido al trámite de información pública en los siguientes medios:

- Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de febrero de 2022 (DOCM N° 38).
- Boletín Oficial del Estado de 17 de abril de 2022 (BOE N° 87)
- Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara del 24 de febrero de 2022, N° 38.
- Tablón de anuncios electrónicos de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha de 25 de febrero de 2022.
- Ayuntamiento de Cifuentes el periodo de información publica concluyo el 31 de marzo de 2022, estuvo 41 días.
- Diario "Nueva Alcarria" de 18 de febrero de 2022.
- Diario "ABC" de 18 de febrero de 2022.

En el periodo de información pública no se presentaron alegaciones.

Cuarto. En lo relativo al trámite ambiental cabe informar lo siguiente:

La Dirección Provincial Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la junta de Castilla la Mancha se pronuncia al respecto con fecha 08 de abril de 2019, entre otras cuestiones, indica que esta actuación se recogía dentro un proyecto de abastecimiento de agua que dispone de Resolución de fecha 25 de junio de 2007, de la Secretaria General para la Prevención del Cambio climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental dicho proyecto. Se indica también que el trazado de dicha línea sufrió una modificación posterior y que por lo tanto podría ser objeto de una evaluación de impacto ambiental por el procedimiento simplificado, indicándose también que en tanto el Órgano Ambiental del proyecto original no se pronuncie al respecto, el proyecto deberá someterse a evaluación de impacto Ambiental simplificada.

Con fecha 12 de junio de 2020 se emite informe de la Dirección General de Economía circular de la Junta de Castilla la Mancha sobre la evaluación ambiental del proyecto, indicándose lo siguiente: "En consecuencia, a juicio de esta Dirección General se puede considerar que la modificación del trazado planteada no requiere un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, ni ordinario ni simplificado. No obstante, procede destacar que la actuación forma parte de un proyecto cuya evaluación de impacto ambiental competente a la Administración General del Estado, ostentando el órgano ambiental estatal la competencia para determinar la exigencia o no de un procedimiento de evaluación ambiental, todo ello de acuerdo con la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en concreto con su artículo 11.1."

Con fecha 19 de abril de 2021 se tiene entrada en el Servicio de Industria y Energía, informe del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Subdirección General de Evaluación Ambiental en la que pone de manifiesto lo siguiente: " ..Analizados los antecedentes obrantes en la unidad, se constata que, en 2005, se inició la tramitación de procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto de Abastecimiento a la futura mancomunidad de aguas de los núcleos colindantes a los embalses de Entrepeñas y Buendía (Cuenca y Guadalajara), el cual finalizó con el dictado por la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de la Resolución de 25 de junio de 2007, de no sometimiento del referido proyecto a procedimiento de evaluación de impacto ambiental, en su versión modificada por el promotor, atendiendo básicamente a las observaciones formuladas durante la tramitación por la Dirección General de Evaluación Ambiental de Castilla La Mancha. Dentro de dicho proyecto, se incluía la actuación de repotenciación de la mencionada LAT CIF-704, si bien la CH del Tajo comunica, en la actualidad, que la Dirección General de Transición Energética de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha solicita una declaración específica de no necesidad de someter dicha actuación a procedimiento de evaluación de impacto ambiental, incluida en la Resolución de 25 de junio de 2007, para proceder a autorizar la repotenciación de la línea eléctrica.

A este respecto, se constata que el citado procedimiento fue sustanciado al amparo del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, normativa anterior a la vigente Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Asimismo, debe destacarse que esta normativa no contemplaba ninguna previsión sobre la vigencia de este tipo de pronunciamientos de no sometimiento a evaluación de impacto ambiental, respecto de los cuales tampoco sería aplicable el régimen transitorio consagrado en la Disposición Transitoria Primera de la vigente Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, de lo que se deduce que la resolución del proyecto consultado no tiene una vigencia de tiempo determinada, por lo que no sería necesario iniciar un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto."

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico responde (con fecha 13 de abril de 2021) a la consulta planteada por la Consejería de Agricultura, Medio ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha (PRO-GU-17-0410), en los siguientes términos: “

“ Realizada la consulta sobre la necesidad o no de someter el proyecto de GUA121-348308120050- Proyecto para reforma parcial de LMT 15 kV CIF704 entre los apoyos 44-16 y 44-75 Cifuentes, incluido dentro del proyecto de infraestructura eléctrica de alta tensión para el suministro eléctrico de las instalaciones de la futura mancomunidad de aguas de los núcleos colindantes a los embalses de Entrepeñas y Buendía-repotenciación de la Línea de Alta Tensión (LAT) cif-704 Trillo-Cifuentes, a la Subdirección General del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, órgano ambiental del proyecto, este emite el informe correspondiente, que se adjunta donde concluye:

“.....A este respecto, se constata que el citado procedimiento fue sustanciado al amparo del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, normativa anterior a la vigente Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Asimismo, debe destacarse que esta normativa no contemplaba ninguna previsión sobre la vigencia de este tipo de pronunciamientos de no sometimiento a evaluación de impacto ambiental, respecto de los cuales tampoco sería aplicable el régimen transitorio consagrado en la Disposición Transitoria Primera de la vigente Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, de lo que se deduce que la resolución del proyecto consultado no tiene una vigencia de tiempo determinada, por lo que no sería necesario iniciar un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto...”

Quinto. La última presentación de documentación al expediente administrativo que realiza el titular es con fecha 24 de mayo de 2022. Con esta última presentación se da por concluida la presentación de documentación necesaria para conceder la autorización solicitada.

Sexto. Además de las publicaciones mencionadas, y con el fin de garantizar el conocimiento del expediente y la defensa de los afectados, se practicaron comunicaciones individualizadas a casa uno de los afectados identificados en la relación de bienes y derechos afectados, en dicha notificación se adjuntaba un link con acceso al Proyecto completo, y se otorgaba un plazo de 30 días hábiles para formular alegaciones, presentar documentos y justificaciones que estimaran oportunos.

De dichas publicaciones y comunicaciones, se recibieron las siguiente alegaciones e informaciones.

1ª Herederos de Amalia Utrilla Layna (afección 152, y 153), con fecha 8 de marzo del 2022, y número de registro 867937, comunican la defunción de su tía Amalia Utrilla Layna, y manifiestan que la parcela esta proindivisa entre sus herederos, solicitan el cambio en catastro de la titularidad de la parcela, se les indica que ese trámite lo tienen que hacer ellos mismos en las oficinas de catastro. A día de hoy en catastro, la titularidad de la parcela está a nombre de herederos de Amalia Utrilla Layna.

Así mismo, solicitan que se les tenga por interesados en el procedimiento de declaración de utilidad pública, y de expropiación. Examinada la documentación que aportan, esta administración, les tiene por interesados en el procedimiento, como sucesores de Amalia Utrilla Layna, entendiéndose con ellos las siguientes comunicaciones. La beneficiaria a la vista del conocimiento de su actual propietario, intenta un acuerdo, el cual no se consigue.

2ª María Milagros de la Roja Utrilla (afección 80), con fecha 28 de febrero del 2022, y número de registro 758669, solicita el cambio de trazado de la línea por pasar la línea por encima de sus nogueras, manifestando que la parcela es de cultivo frutal.

Remitida la alegación a la beneficiaria con fecha 9/03/2022, número de registro 238960, responde con fecha 16/03/2022, en su respuesta manifiesta:

- Que el apoyo se sitúa próximo al lindero norte, sin afectar previsiblemente a los nogales de su parcela.
- La línea tiene una altura media de 12 metros, quedando muy por encima de la altura media de “un frutal de producción” e incluso por encima de los ejemplares de la parcela, por lo que no debería de afectar en forma alguna con el apoyo nuevo o con el vuelo de la línea a las especies arbóreas existentes actualmente.
- La parcela en catastro, se encuentra catastrada como de pastos, y en sigpac como pastizal, por lo que no hay afección a “frutales” como se indica, sino a especies silvestres de nogal en la parcela, viéndose afectados por el vuelo solamente dos de ellos. Adjuntan plano de planta, y gráfico sigpac.

La compañía concluye que no puede atender la petición, pues el trazado de la línea ha sido desarrollado conforme a todos los requisitos indicados por ley, y se va proceder a su legalización a todos los efectos.

En respuesta a su alegación esta administración indica que de acuerdo con el art. 54 de la ley 24/2013 del sector eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de distribución de energía eléctrica, a los efectos

de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso. Por otra parte, indicar que en la actualidad existe una línea, el presente procedimiento se realiza sobre un proyecto para la reforma de la misma, de manera que la existente será sustituida por la línea objeto de este procedimiento.

Al respecto de la indemnización indicar que, si bien en cualquier momento es posible llegar a un mutuo acuerdo entre las partes (beneficiaria y expropiada), la fase de información pública en la que presenta su alegación, no contempla la valoración del justiprecio correspondiente por parte de la administración, que se efectuará en fases posteriores del procedimiento de expropiación, en su caso, tras el levantamiento del de las correspondientes actas de ocupación. Por todo ello se considera desestimar la propuesta formulada por elegante.

3ª Afección 3 y 113, según el registro catastral, son parcelas sometidas al artículo 47 de la ley 33/2003, de patrimonio de las administraciones públicas. Se reciben sendos informes de la Gerencia de Catastro de Guadalajara de fecha 9 de marzo del 2022, donde se manifiesta que consultada la titularidad de la parcela y situación jurídica con la Delegación de Economía y Hacienda de Guadalajara, a fecha 18/2/2022, el servicio de patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda de Guadalajara no ha constatado la inclusión del inmueble en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado. Así mismo, no se tiene conocimiento de una posible vinculación dominical o posesoria de la parcela con la Delegación de Economía y Hacienda de Guadalajara, ni con la Dirección General de Catastro (Ministerio de Hacienda y Función Pública).

4ª Afección 148, según el registro catastral, su titular catastral es común de vecinos. Con el fin de determinar la demanialidad de la parcela, se solicita certificado al Ayuntamiento de Cifuentes sobre su inclusión en el Inventario Municipal de Bienes, no correspondiendo con ninguna finca inventariada en Cifuentes. Así mismo se consulta con la Diputación Provincial de Guadalajara, informando que esta finca paga IBI.

De esta forma, entendemos cumplido el trámite de información pública.

A los anteriores hechos son aplicables los siguientes

Fundamentos de derecho:

Primero. Conforme el Decreto 56/2019, de 7 de julio, por el que se establece la estructura de la Administración Regional, y el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, determina que la Dirección General de Transición Energética es el órgano al que le compete el ejercicio de las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de energía.

Por su parte, artículo 5 del Decreto 80/2007, de 19-06-2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección establece que serán las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de energía quienes resolverán las autorizaciones administrativas de construcción, modificación sustancial, transmisión y cierre de las instalaciones eléctricas que discurran íntegramente por su ámbito territorial y no atribuidas a la Dirección General competente en materia de energía así como la aprobación del proyecto de ejecución y, en su caso, la declaración de utilidad pública.

En base a lo anterior, y a la solicitud presentada, se entiende que corresponde a esta Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Guadalajara su resolución.

Segundo. Esta autorización se otorga en base a las condiciones generales que prevé la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 80/2007, de 19-06-2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

Resuelvo

Primero. Otorgar a UFD Distribución Electricidad SA, con NIF A63222533 la Autorización Administrativa Previa para la construcción del Proyecto para reforma parcial de LMT 15 kV CIF704 entre los apoyos 44-16 y 44-75 Cifuentes

(Guadalajara), con número de expediente 2020DIST095, lo que supone el reconocimiento a empresa autorizada del derecho a realizar una instalación concreta que se otorga bajo las siguientes condiciones:

Primera. La presente Autorización Administrativa en ningún caso se concede con derechos exclusivos de uso.
Segunda. La presente Autorización Administrativa se otorga sin perjuicio e independientemente de otras autorizaciones, concesiones, licencias o permisos que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, la correspondiente legislación sectorial y en especial la de ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente.

Segundo. Otorgar a UFD Distribución Electricidad, SA, con NIF A63222533 Autorización Administrativa de Construcción, que permite al titular realizar la construcción de la instalación cumpliendo los requisitos técnicos exigibles para el: Proyecto para reforma parcial de LMT 15 kV CIF704 entre los apoyos 44-16 y 44-75 Cifuentes (Guadalajara), con número de expediente 2020DIST095 con las características básicas siguientes:

Nueva Línea de Alta Tensión	
Nº Expediente:	2020DIST095 (Nº Instalación: 19211101069)
Titular:	UFD Distribución Electricidad S.A.
Ubicación:	Cifuentes (Guadalajara)
Año:	2020
Tipo de conductor:	Act 1: LA-110/116,2 mm ² y Act 2 a 6: LA-56/54,6 mm ² Al.
Nº Circuitos:	6 actuaciones
Tipo de instalación:	Aérea
Longitud:	Act 1 (8251 m.), Act 2 (192 m.), Act 3 (11 m.), Act 4 (62 m.), Act 5 (12 m.) y Act 6 (194 m.)
Tensión:	15 kV.
Origen (Coordenadas UTM ETRS89):	Act 1: Apoyo nº44-14 Existente X: 532559; Y: 4510254 Act 2: Apoyo nº44-32 Proyectado X: 534852; Y: 4511049 Act 3: Apoyo nº44-44 Proyectado X: 535407; Y: 4509778 Act 4: Apoyo nº44-53 Proyectado X: 536539; Y: 4509256 Act 5: Apoyo nº44-62 Proyectado X: 537231; Y: 4510371 Act 5: Apoyo nº44-70 Proyectado X: 538210; Y: 4510858
Fin (Coordenadas UTM ETRS89):	Act 1: Apoyo nº44-75 Existente CTI19386 X: 538831 Y: 4511103 Act 1: Apoyo nº44-32-2 Existente X: 535037 Y: 4511088 Act 1: Apoyo nº44-44-1 Existente X: 535405 Y: 4509768 Act 1: Apoyo nº44-53-1 Existente CTI 19A365 X: 536600 Y: 4509246 Act 1: Apoyo nº44-62-1 Existente X: 537238 Y: 4510363 Act 1: Apoyo nº44-70-2 Existente X: 538220 Y: 4511050
Observaciones:	Se proyecta la Reforma a LA-110 de la línea de Media Tensión existente, realizándola paralela a la actual, recogiendo las derivaciones existentes.

La anterior descripción tiene carácter meramente indicativo. Para una descripción detallada de la misma se deberá acudir a la documentación técnica que se encuentra en el expediente.

En base al cual se realizarán las instalaciones, conforme sus especificaciones y planos y bajo las siguientes condiciones:

Primera. La presente Aprobación de Proyecto se otorga sin perjuicio e independientemente de otras autorizaciones, concesiones, licencias o permisos que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, la correspondiente legislación sectorial y en especial la de ordenación del territorio, urbanismos y medio ambiente.

Segunda. La empresa UFD Distribución Electricidad SA deberá realizar los correspondientes cruces, paralelismos y afecciones de conformidad con las condiciones y limitaciones que figuren en los informes que las administraciones,

organismos o empresas de servicio público o de servicio de interés general hayan realizado. Aquellas condiciones y limitaciones de seguridad se aplicarán con arreglo a los Reglamentos y normas técnicas vigentes.

Tercera. Se concede un plazo de tres años, para la ejecución del proyecto a partir de la fecha de la presente Resolución. Dicho plazo podrá ser ampliado previa solicitud motivada del titular.

Cuarta. Independiente del plazo establecido en la condición anterior, los derechos que otorga la presente autorización administrativa de construcción quedarán sin efectos, cuando la vigencia de las autorizaciones, concesiones, licencias o permisos exigibles en materia ambiental no se hayan obtenido o aquellas no se encuentren vigentes y con plena eficacia. La pérdida de vigencia y/o efectos de las citadas autorizaciones, concesiones, licencias o permisos ambientales, no supondrá una paralización del plazo indicado en la condición tercera anterior, sin perjuicio de que el titular ejerza su derecho a formular la correspondiente solicitud motivada de aplicación, que será tramitada conforme el Artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Declarar de Utilidad Pública la instalación eléctrica de referencia, con las características indicadas, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

La declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Igualmente, supone el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

La servidumbre de paso de energía eléctrica tendrá la consideración de servidumbre legal, gravará los bienes ajenos en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 24/2013 y se registrará por lo dispuesto en la misma, en sus disposiciones de desarrollo así como en la legislación especial aplicable.

La servidumbre comprenderá igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Cuarto. Acordar la iniciación del procedimiento expropiatorio que regula el Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de desarrollo, respecto de los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Quinto. El incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en las autorizaciones o la variación sustancial de los presupuestos que determinaron su otorgamiento podrán dar lugar a su revocación.

Sexto. Cualquier modificación sustancial que afecte a las características básicas de la instalación proyectada o modifique la afección a terceros requerirá la valoración por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Guadalajara sobre la necesidad de obtener o no una nueva Autorización Administrativa y/o Autorización Administrativa de Construcción y/o Declaración de Utilidad Pública.

Séptimo. Las instalaciones, los elementos técnicos y materiales deberán ajustarse a los correspondientes reglamentos, normas técnicas de seguridad y calidad industriales, de conformidad a lo previsto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y demás normativa que resulte de aplicación. En todo momento se deberá cumplir lo indicado en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 80/2007, de 19-06-2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, así como el resto del ordenamiento jurídico.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo esta publicación, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos casos en los que por una u otra causa no hubiese podido practicarse la notificación individual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso deberá realizarse a través de medios electrónicos cuando el recurrente (o su representante) tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/recurso-de-alzada-ante-organos-de-la-administracion-de-la-junta-y-sus-organismos> (apartado "Tramitación Online").

Para aquellos sujetos no obligados a relacionarse por medios electrónicos con la Administración podrán utilizar esa misma vía, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra de las recogidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Guadalajara, 27 de mayo de 2022

El Delegado Provincial
JOSÉ LUIS TENORIO PASAMÓN

Anexo:

Relación de Bienes y Derechos afectados por el proyecto: "Reforma parcial LMT 15 kV CIF704 entre los apoyos 44-16 y 44-75 Peralveche-Cifuentes (Guadalajara)
Expte: 2020DIST095"

Nº RBDA.	Datos Catastrales			Prop-Registral	Titular Catastral (Sólo si no figura titular Registral o no coincide con el del RP)	Paraje	Nataza del suelo	Mpio.	Servidumbre de Paso Aérea.					
	Pol	Parc.	Ref. Catastral						Longitud vuelo sobre predio sirviente (m.l.)	Nºs Apoyos/s	Cantidad Apoyos	Superficie Ocupada por Apoyos (m ²)	Servidumbre Vuelo (m ²)	Ocup. Temp. (m ²)
3	509	15588	19101C509155880000UO	No	Artículo 47 De La Ley 33/2003 En Investigación, Sagrario De La Fuente Ribalda,Rosario Garcia Esteban,Celia Garcia De La Fuente, M Sagrario Garcia De La Fuente, Santiago Garcia De La Fuente, Abel Garcia De La Fuente	Cabeza Guerra Fuente Sotillo	Matorral Pastos	Cifuentes Cifuentes	12,01 0	16 0	1 0	2,89 0	166,14 35,76	100 0
5	002	00262a	19101D002002620000WB	No	Ribalda,Rosario Garcia Esteban,Celia Garcia De La Fuente, M Sagrario Garcia De La Fuente, Santiago Garcia De La Fuente, Abel Garcia De La Fuente	Fuente Sotillo	Labor Secano	Cifuentes	59,36	0	0	0	831,04	0
6	002	00262b	19101D002002620000WB	No	Sagrario De La Fuente Ribalda,Rosario Garcia Esteban,Celia Garcia De La Fuente, M Sagrario Garcia De La Fuente, Santiago Garcia De La Fuente, Abel Garcia De La Fuente	Fuente Sotillo	Labor Secano	Cifuentes	59,36	0	0	0	831,04	0
7	002	00264	19101D00202640000WVG	No	Julian Melguizo Esteban	Fuente Sotillo	Labor Secano	Cifuentes	6,61	0	0	0	92,54	0
8	002	00265	19101D00202650000W	No	Miguel Angel De La Fuente Ribalda	Fuente Sotillo	Labor Secano	Cifuentes	36,03	17	1	1,44	504,42	100
9	002	00266a	19101D00202660000WP	No	Angela Villalobos Pascual	Hoya Sotillo	Labor Secano	Cifuentes	48,98	0	0	0	685,72	0
11	002	00266b	19101D00202660000WP	No	Angela Villalobos Pascual	Hoya Sotillo	Pastos	Cifuentes	29,13	18	1	0,64	407,82	100
5-6-7-8-9-11	507	38	19101D50700380000OZ	No	Asoc Pro-Concentracion Parcelaria	Fuente Sotillo	Monte Bajo Y Labor Secano	Cifuentes	180,11	17 Y 18	2	2,08	2.657,30	200
12	509	05587b	19101C509055870000UA	No	Felix Hijosa Melguizo	Cabeza Guerra	Monte Bajo	Cifuentes	43,77	0	0	0	612,78	0
13	509	05587a	19101C509055870000UA	No	Felix Hijosa Melguizo	Cabeza Guerra	Olivar	Cifuentes	16,07	0	0	0	224,98	0
16	002	03090	19101H002030900000QF	No	Santos (Herederos De) De La Roja Toro	Sabinarés	Labor Secano	Cifuentes	10,06	0	0	0	140,84	0
17	002	03089	19101H002030890000CO	No	Eulalia Garcia Yague	Sabinarés	Labor Secano	Cifuentes	25,19	0	0	0	352,66	0
19	002	03041	19101H002030410000CJ	No	M Belen Perez Iglesias,Nuria Perez Iglesias,Pilar Perez Iglesias,Yolanda Perez Iglesias,Veronica Perez Iglesias,Pablo Anton Utrilla,M Pilar Zuñiga Martinez	Sabinarés	Pastos	Cifuentes	0,00	0	0	0	150,04	0
21	002	03036a	19101H002030360000CS	No	Pablo Anton Utrilla,M Pilar Zuñiga Martinez	Sabinarés	Labor Secano	Cifuentes	12,85	0	0	0	179,90	0
23	002	03036c	19101H002030360000CS	No	Pablo Anton Utrilla,M Pilar Zuñiga Martinez	Sabinarés	Improductivo	Cifuentes	3,51	0	0	0	49,14	0
25	002	03036b	19101H002030360000CS	No	Pablo Anton Utrilla,M Pilar Zuñiga Martinez	Sabinarés	Pastos	Cifuentes	1,10	0	0	0	15,40	0
27	002	03033	19101H002030330000CI	No	Jose Utrilla Recuerdo	Sabinarés	Monte Bajo	Cifuentes	19,51	20	1	1,00	273,14	100

25	002	03036b	19101H0020303800000QSQS	No	Pablo Anton Utrilla,M Pilar Zúñiga Martínez	Sabinatares	Pastos	Cifuentes	1,10		0	0	0	15,40	0
27	002	03033	19101H0020303300000QI	No	Jose Utrilla Recuerdo	Sabinatares	Monte Bajo	Cifuentes	19,51	20	1	1,00	273,14	100	
29	002	03032	19101H0020303200000QX	No	Gema Utrilla De La Roja Manuel Utrilla De La Roja Roberto Utrilla De La Roja	Sabinatares	Monte Bajo	Cifuentes	12,90		0	0	180,60	0	
30	002	03028	19101H0020302800000QD	No	MontserratValentin Escuer	Sabinatares	Monte Bajo	Cifuentes	17,45		0	0	244,30	0	
31	002	03027	19101H0020302700000QR	No	Jesus Garcia Perez,Felix Mauricio Garcia Perez,Lorenzo Garcia Perez,Jesus Garcia Perez, Jose Luis Garcia Perez	Sabinatares	Olivar	Cifuentes	13,69		0	0	191,66	0	
32	002	03026	19101H0020302600000QK	No	Jesus Garcia Perez,Felix Mauricio Garcia Perez,Lorenzo Garcia Perez,Gema Utrilla De La Roja , Jose Luis Garcia Perez	Sabinatares	Olivar	Cifuentes	16,37		0	0	229,18	0	
33	002	03025	19101H0020302500000QO	No	Gema Utrilla De La Roja Manuel Utrilla De La Roja Roberto Utrilla De La Roja	Sabinatares	Monte Bajo	Cifuentes	13,70		0	0	191,80	0	
35	002	03024	19101H0020302400000QM	No	Jose Maria Utrilla Anton	Sabinatares	Monte Bajo	Cifuentes	4,90		0	0	68,60	0	
39	002	03015	19101H0020301500000QG	No	Saturmina Tomasa Utrilla Sanchez,Herederos De Juana Utrilla Sanchez,Maximo Utrilla Sanchez,Antonia Utrilla Sanchez,Maria Utrilla Vicente, Juan Antonio Utrilla Sanchez,Herederos De Agustina Utrilla De La Roja, Herederos De Mariano Utrilla Vicente,Herederos De Primitiva Utrilla Sanchez	Sabinatares	Vinedo	Cifuentes	34,53		0	0	483,42	0	
45	002	03016	19101H0020301600000QQ	No	Juan Vicente Ibañez	Sabinatares	Vinedo	Cifuentes	15,56		0	0	217,84	0	
47	002	03018	19101H0020301800000QL	No	Maria Utrilla Vicente,Herederos De Juana Utrilla Sanchez,Maximo Utrilla Sanchez,Antonia Utrilla Sanchez Saturmina Tomasa Utrilla Sanchez, Juan Antonio Utrilla Sanchez,Herederos De Agustina Utrilla De La Roja, Herederos De Mariano Utrilla Vicente,Herederos De Primitiva Utrilla Sanchez	Sabinatares	Olivar	Cifuentes	9,79		0	0	137,06	0	
49	002	02943	19101H0020294300000QP	No	Julia Utrilla Igualador	Asuncion	Vinedo	Cifuentes	0,00		0	0	89,11	0	
50	002	02889a	19101H0020288900000QD	No	Juan Antonio Sanz Pi	Real	Vinedo	Cifuentes	6,03		0	0	84,42	0	
51	002	02888	19101H0020288800000QR	No	Angelos Vicente Utrilla	Real	Pastos	Cifuentes	24,37		0	0	341,18	0	
53	002	02886	19101H0020288600000QO	No	Felix (Herederos De) Utrilla Garcia	Real	Vinedo	Cifuentes	28,97		0	0	405,58	0	
56	002	03287	19101H0020328700000QX	No	Felipe Garcia Utrilla	Tejar	Monte Bajo	Cifuentes	25,45		0	0	356,30	0	
57	002	03288	19101H0020328800000QI	No	Florencio Utrilla Garcia	Tejar	Monte Bajo	Cifuentes	71,30	29	1	1,21	998,20	100	
60	002	03243	19101H0020324300000QP	No	Ana Atance Calle,Elena Atance Calle	Real	Pastos	Cifuentes	43,20		0	0	604,80	0	
61	002	03241	19101H0020324100000QG	No	Manuel Serrano	Real	Pastos	Cifuentes	0,00		0	0	26,23	0	
63	002	01752	19101H0020175200000QT	No	Florencio Vicente Utrilla	Arenales	Pastos	Cifuentes	0,00		0	0	24,20	0	
64	002	01751	19101H0020175100000QL	No	Cristina Victoria Utrilla Utrilla	Arenales	Pastos	Cifuentes	15,56		0	0	217,84	0	
65	002	01750	19101H0020175000000QP	No	Aurea Sanz Carrato	Arenales	Pastos	Cifuentes	28,66		0	0	401,24	0	
66	002	01749a	19101H0020174900000QT	No	Jose Luis Garcia Perez	Arenales	Vinedo	Cifuentes	14,08	30	1	1,21	197,12	100	
68	002	01749b	19101H0020174900000QT	No	Jose Luis Garcia Perez	Arenales	Pastos	Cifuentes	2,61		0	0	36,54	0	

71	002	03735	19101H002037350000QI	No	Santos (Herederos De) De La Roja Toro	Arenales	Pastos	Cifuentes	0,00				0	0	0	25,22	0
	002	01746	19101H002017460000QQ	No	M Carmen Villaverde Peris, Ignacio Villaverde Peris, Roberto Villaverde Peris, Jose Manuel Villaverde Peris, Javier Villaverde Peris, Felix Utrilla Utrilla	Arenales	Pastos	Cifuentes	0,00				0	0	0	80,44	0
72	002	01744	19101H002017440000QY	No	Felix Utrilla Utrilla	Arenales	Pastos	Cifuentes	29,48				0	0	0	412,72	0
77	002	09006	19101E002090060000LF	No	Confederación Hidrográfica Del Tajo	Barranco	Arroyo/Rto	Cifuentes	11,9				0	0	0	166,6	0
78	002	03804	19101H002038040000QZ	No	Santos (Herederos De) De La Roja Toro	Socarrera	Pastos	Cifuentes	0,00				0	0	0	86,41	0
79	002	03803	19101H002038030000QS	No	Valentin (Herederos De) Utrilla Perez	Socarrera	Pastos	Cifuentes	0,00				0	0	0	0,04	0
80	002	03802	19101H002038020000QE	No	M Milagros De La Roja Utrilla	Socarrera	Pastos	Cifuentes	29,79	31			1	0,64	0	417,06	100
82	002	03801	19101H002038010000QJ	No	Ana Aliance Calle, Elena Aliance Calle	Socarrera	Pastos	Cifuentes	0,00				0	0	0	0,67	0
84	002	03798	19101H002037980000QX	No	Zosimo (Herederos De) Gomez Hernandez	Socarrera	Pastos	Cifuentes	21,32				0	0	0	298,48	0
85	002	03796	19101H002037960000QR	No	M Milagros De La Roja Utrilla	Socarrera	Pastos	Cifuentes	0,00				0	0	0	21,66	0
86	002	03797	19101H002037970000QD	No	Florencio Utrilla Garcia	Socarrera	Pastos	Cifuentes	26,79				0	0	0	375,06	0
90	002	03812	19101H002038120000QB	No	Eulalia Garcia Yague	Socarrera	Pastos	Cifuentes	0,00	32-1			1	1,21	0	0,23	100
91	002	03843	19101H002038430000QA	No	M Consuelo Pereda Moneo	Romo	Pastos	Cifuentes	0,00				0	0	0	6,31	0
92	002	03811	19101H002038110000QA	No	Florencio Vicente Utrilla	Socarrera	Pastos	Cifuentes	11,18				0	0	0	156,52	0
93	002	03809	19101H002038090000QB	No	Petra (Herederos De) Garcia Yague	Socarrera	Pastos	Cifuentes	0,00				0	0	0	10,08	0
97	002	03925	19101H002039250000QX	No	Felix Mauricio Garcia Perez	Somadillo	Pastos	Cifuentes	5,05				0	0	0	70,70	0
98	002	03935	19101H002039350000QH	No	Maria De La Aurora Serrada Garcia-Olay	Somadillo	Labor Secano	Cifuentes	6,07				0	0	0	84,98	0
99	002	03926	19101H002039260000QI	No	Dominica Gil Recuerdo	Somadillo	Pastos	Cifuentes	0,00				0	0	0	42,40	0
102	002	03933	19101H002039330000QZ	No	Maria De La Aurora Serrada Garcia-Olay	Somadillo	Labor Secano	Cifuentes	12,00	33			1	0,64	0	168,00	100
103	002	03930	19101H002039300000QJ	No	Benjamin Ruiz Carrascosa	Somadillo	Pastos	Cifuentes	0,00				0	0	0	99,59	0
105	002	03931	19101H002039310000QE	No	Christiane Blardone Pautras, Natalia Utrilla Blardone, Amalia Utrilla Blardone, Inés Utrilla Blardone	Somadillo	Labor Secano	Cifuentes	28,81				0	0	0	403,34	0
106	002	04069	19101H002040690000QE	No	Cristina Victoria Utrilla Utrilla	Montero	Labor Secano	Cifuentes	25,06				0	0	0	350,84	0
107	002	04068	19101H002040680000QJ	No	Juan Antonio Sanz Pi	Montero	Labor Secano	Cifuentes	0,00				0	0	0	5,84	0
108	002	04073	19101H002040730000QS	No	Virgilio Garcia Valdehita	Montero	Labor Secano	Cifuentes	0,00				0	0	0	27,33	0
109	002	04072	19101H002040720000QE	No	Julia Sebastian De La Roja, Maria Mercedes Sebastian De La Roja, Luis Sebastian De La Roja	Montero	Labor Secano	Cifuentes	15,10				0	0	0	211,40	0
110	002	04071	19101H002040710000QJ	No	Jose Utrilla Recuerdo	Montero	Labor Secano	Cifuentes	21,82				0	0	0	305,48	0
113	002	04081	19101H002040810000QA	No	En Investigacion, Artículo 47 De La Ley 33/2003	Montero	Labor Secano	Cifuentes	17,90	34			1	1,44	0	250,60	100
115	002	04078	19101H002040780000QA	No	Felipe Hernandez Hernandez	Montero	Labor Secano	Cifuentes	17,04				0	0	0	238,56	0
116	002	04077	19101H002040770000QW	No	Felipe Hernandez Hernandez	Montero	Labor Secano	Cifuentes	13,57				0	0	0	189,98	0

117	002	04076	19101H002040760000QH	No	Felipe Hernandez Hernandez	Mortero	Labor Secano	Cifuentes	20,66		0	0	289,24	0
119	002	04074	19101H002040740000QZ	No	Maria Mar Utrilla Fernandez	Mortero	Labor Secano	Cifuentes	0,00		0	0	35,65	0
120	002	04047	19101H002040470000QB	No	Maria De La Aurora Serrada Garcia-Olay	Mortero	Labor Secano	Cifuentes	0,00		0	0	0,50	0
121	002	04031	19101H002040310000QK	No	Jesus Utrilla-Layna Utrilla	Vega Abajo	Labor Secano	Cifuentes	21,22		0	0	297,08	0
124	002	01426	19101H002014260000QQ	No	Maria Ascension Benitez Gil	Chorro	Pastos	Cifuentes	8,85		0	0	123,90	0
126	002	01425	19101H002014250000QG	No	Maria Rosa Perez Utrilla	Chorro	Pastos	Cifuentes	56,17		0	0	786,38	0
127	002	01423	19101H002014230000QB	No	Maria Ascension Benitez Gil	Chorro	Pastos	Cifuentes	11,04		0	0	154,56	0
128	002	01424	19101H002014240000QY	No	Carlos Utrilla Utrilla	Chorro	Pastos	Cifuentes	51,11		0	0	715,54	0
130	002	01415	19101H002014150000QZ	No	Santos (Herederos De) De La Roja Toro	Muela	Labor Secano	Cifuentes	0,00		0	0	45,28	0
131	002	01416	19101H002014160000QU	No	Fco Javier Utrilla Garcia	Muela	Labor Secano	Cifuentes	41,30		0	0	578,2	0
132	002	01417	19101H002014170000QH	No	Fco Javier Utrilla Garcia	Muela	Labor Secano	Cifuentes	21,72		0	0	304,08	0
134	002	01405	19101H002014050000QR	No	Maria Blanca Sanz Garcia,Pilar Sanz Garcia	Chorro	Labor Secano	Cifuentes	0,00		0	0	1,44	0
137	002	01608a	19101H002016080000QH	No	Petra (Herederos De) Utrilla Recuero,Florencio Utrilla Recuero	Yesares	Labor Secano	Cifuentes	113,95	44	1	1,44	1.595,30	100
140	003	01844a	19101J003018440000SW	No	Miguel Garrido De Las Heras(Catastro) Macox(Catastro)	Yesares	Pastos	Cifuentes	41,23		0	0	577,22	0
141	003	01843	19101J003018430000SH	No	Miguel Garrido De Las Heras	Yesares	Pastos	Cifuentes	685,09	45:47; 48:49; 50:51	6	38,22	9591,26	600
143	003	01783	19101J003017830000SA	No	Santiago Garrido De Las Heras	Retuerta	Pastos	Cifuentes	20,14		0	0	281,96	0
144	003	01784	19101J003017840000SB	No	Pablo Anton Utrilla,M Pilar Zuniga Martinez	Retuerta	Pastos	Cifuentes	22,99		0	0	321,86	0
145	003	01785	19101J003017850000SY	No	Juan (Herederos De) Amo Ribera	Trecheruelas	Pastos	Cifuentes	13,65		0	0	191,10	0
146	003	01782	19101J003017820000SW	No	Mercedes De La Roja De Toro	Trecheruelas	Pastos	Cifuentes	0,00		0	0	6,90	0
147	003	01786	19101J003017860000SG	No	Isidoro (Herederos De) Anton Carrasosa	Trecheruelas	Pastos	Cifuentes	6,41		0	0	89,74	0
148	003	01804	19101J003018040000SE	No	Comun De Vecinos	Retuerta	Pastos	Cifuentes	22,10		0	0	309,40	0
150	003	01672	19101J003016720000SR	No	Cristina Temprano Torrubiano	Palomares	Pastos	Cifuentes	14,44		0	0	202,16	0
151	003	01671	19101J003016710000SK	No	Miguel Garrido De Las Heras	Palomares	Pastos	Cifuentes	11,98		0	0	167,72	0
152	003	01679b	19101J003016790000SZ	No	Hidos Analia Utrilla Layna:	Palomares	Pastos	Cifuentes	2,83		0	0	39,62	0
153	003	01679a	19101J003016790000SZ	No	Hidos Analia Utrilla Layna:	Palomares	Labor Secano	Cifuentes	5,24		0	0	73,36	0
157	003	01809	19101J003018090000SW	No	Ignacio Ruiz Garcia	Palomares	Labor Secano	Cifuentes	9,86		0	0	138,04	0
158	003	01810	19101J003018100000SU	No	Lucas Ruiz Carrasosa	Palomares	Labor Secano	Cifuentes	9,66		0	0	135,24	0
159	003	01811	19101J003018110000SH	No	Jacoba Ruiz Utrilla	Palomares	Labor Secano	Cifuentes	8,43		0	0	118,02	0
160	003	01812	19101J003018120000SW	No	Pablo Anton Utrilla	Palomares	Labor Secano	Cifuentes	11,57		0	0	161,98	0
161	003	01813	19101J003018130000SA	No	Vicente Anton Moreno	Palomares	Labor Secano	Cifuentes	6,29		0	0	88,06	0
162	003	01814	19101J003018140000SB	No	Lorenzo Toro Iglesias	Palomares	Labor Secano	Cifuentes	0,00		0	0	20,78	0
167	003	01430	19101J003014300000SW	No	Juliana Garcia Amo	Eras	Pastos	Cifuentes	7,40		0	0	103,60	0

169	003	01420	19101J003014200000SI	No	Julia Sebastian De La Roja, Maria Mercedes Sebastian De La Roja, Luis Sebastian De La Roja	San Martín	Labor Secano	Cifuentes	43,6		0	0	0	610,40	0
171	003	01414	19101J003014140000SR	No	Santiago Garrido De Las Heras	Longar	Labor Secano	Cifuentes	28,20		0	0	0	394,80	0
172	003	01413	19101J003014130000SK	No	Jose Julian Labrador Herraiz, Josif (Herederos De) Herraiz Lopez, Maria Luz (Herederos De) Herraiz Teran, Fe Ruiz Herraiz, M Carmen Labrador Herraiz	Longar	Labor Secano	Cifuentes	24,40		0	0	0	341,60	0
173	003	01412	19101J003014120000SO	No	Jose Julian Labrador Herraiz, Josif (Herederos De) Herraiz Lopez, Maria Luz (Herederos De) Herraiz Teran, Fe Ruiz Herraiz, M Carmen Labrador Herraiz	Longar	Labor Secano	Cifuentes	12,94		0	0	0	181,16	0
175	003	01410	19101J003014100000SF	No	Dominica Sanz Carrascosa	Longar	Labor Secano	Cifuentes	12,45		0	0	0	174,30	0
177	003	01408	19101J003014080000SM	No	Fausta Ruiz Garcia	Longar	Labor Secano	Cifuentes	14,30		0	0	0	200,20	0
182	003	01397	19101J003013970000SW	No	Alejandra (Herederos De) Martin Martin	Yesares	Pastos	Cifuentes	59,56	56	1	1,21	833,84	100	
183	003	01546	19101J003015460000SI	No	Agustin Del (Herederos De) Amo Garcia	Yesares	Pastos	Cifuentes	38,69		0	0	0	544,46	0
184	003	01547	19101J003015470000SJ	No	Santiago Garrido De Las Heras	Yesares	Pastos	Cifuentes	29,46		0	0	0	412,44	0
192	003	01387	19101J003013870000SI	No	M Milagros De La Roja Utrilla	Mayas	Pastos	Cifuentes	0,00		0	0	0	0,03	0
195	003	01390	19101J003013900000SI	No	Herederos De Juana Ibanez Ochoa, Lourdes, Maria Teresa, Maria Jesus Y Angel Monterrubio Ibanez	Heza Monjas	Matorral	Cifuentes	0,00		0	0	0	6,93	0
203	005	00589b	19101F005005890000DD	No	Ester Carrascosa Rodrigo, Herederos De Celestina Carrascosa Canc, Francisco Vicente, Rodrigo	Estrecho	Pastos	Cifuentes	11,74		0	0	0	164,36	0
217	005	00609b	19101F005006090000DL	No	Herederos De Celestina Carrascosa Cano	Tablares	Pastos	Cifuentes	3,94		0	0	0	55,16	0
218	005	00609a	19101F005006090000DL	No	Herederos De Celestina Carrascosa Cano	Tablares	Labor Regadio	Cifuentes	0,00		0	0	0	18,33	0
219	005	00605b	19101F005006050000DY	No	Fermin Genaro (Herederos De) Garcia Carrascosa	Tablares	Pastos	Cifuentes	3,49		0	0	0	48,86	0
220	005	00605a	19101F005006050000DY	No	Fermin Genaro (Herederos De) Garcia Carrascosa	Tablares	Labor Regadio	Cifuentes	0,00		0	0	0	18,42	0
221	005	00606b	19101F005006060000DG	No	Daniel (Herederos De) Carrascosa Ochoa, Maria Antonia - Us50 Prieto Carrasco, Daniel Np25 Carrascosa Prieto German Np25 Carrascosa Prieto	Tablares	Pastos	Cifuentes	2,92		0	0	0	40,88	0
222	005	00606a	19101F005006060000DG	No	Daniel (Herederos De) Carrascosa Ochoa, Maria Antonia - Us50 Prieto Carrasco, Daniel Np25 Carrascosa Prieto German Np25 Carrascosa Prieto	Tablares	Labor Regadio	Cifuentes	0,00		0	0	0	18,75	0
223	005	00608b	19101F005006080000DP	No	Teodoro Gujjarro Sanz	Tablares	Pastos	Cifuentes	0,16		0	0	0	27,02	0

224	005	00608a	19101F0050060800000DP	No	Teodoro Gujjarro Sanz	Tablares	Tablares	Labor Regadio	Cifuentes	4,43			0	0	0	62,02	0
228	005	00664	19101F0050066400000DU	No	Victoria (Herederos De) Moreno Serrano	Tablares	Tablares	Labor Secano	Cifuentes	12,72			0	0	0	178,08	0
230	005	00666	19101F0050066600000DW	No	Justo Carrascosa Vicente	Tablares	Tablares	Labor Secano	Cifuentes	12,62			0	0	0	176,68	0
231	005	00667	19101F0050066700000DA	No	Jacoba Sanz Moranchel	Tablares	Tablares	Labor Secano	Cifuentes	30,14			0	0	0	421,96	0
232	005	00661	19101F0050066100000DE	No	Maria Cleofe Garcia Carrascosa	Tablares	Tablares	Labor Regadio	Cifuentes	0,00			0	0	0	13,61	0
233	005	00656	19101F0050065600000DI	No	Fermin Garcia Muñoz	Huerta Molino	Huerta Molino	Labor	Cifuentes	0,63			0	0	0	26,50	0
237	005	00659	19101F0050065900000DS	No	Eduardo Mayor Martinez	Huerta Molino	Huerta Molino	Labor	Cifuentes	1,76			0	0	0	24,64	0
244	005	00648	19101F0050064800000DO	No	Herederos De Celestina Carrascosa Cano	Huerta Molino	Huerta Molino	Labor Regadio	Cifuentes	4,40			0	0	0	61,60	0
245	005	00646	19101F0050064600000DF	No	Eleuteria Martinez Carrascosa	Huerta Molino	Huerta Molino	Labor Regadio	Cifuentes	5,48			0	0	0	76,72	0
246	005	00647	19101F0050064700000DM	No	Nicolas (Herederos De) Carrascosa Cano	Huerta Molino	Huerta Molino	Labor Regadio	Cifuentes	4,89			0	0	0	68,46	0
250	005	00637	19101F0050063700000DY	No	Hipolito Martinez Garcia	Huerta Molino	Huerta Molino	Labor Regadio	Cifuentes	3,50			0	0	0	49,00	0
252	005	00639	19101F0050063900000DQ	No	Concepcion Garcia Carrascosa	Huerta Molino	Huerta Molino	Labor Regadio	Cifuentes	6,17			0	0	0	86,38	0
253	005	00640	19101F0050064000000DY	No	Concepcion Garcia Carrascosa	Huerta Molino	Huerta Molino	Labor Regadio	Cifuentes	5,95			0	0	0	83,30	0
258	005	00839	19101F0050083900000DO	No	Jesus (Herederos De) Del Ano Carrascosa	Prado	Prado	Labor Secano	Cifuentes	7,91			0	0	0	110,74	0
259	005	00840	19101F0050084000000DF	No	Herederos De Celestina Carrascosa Cano	Prado	Prado	Labor Secano	Cifuentes	3,42			0	0	0	47,88	0
261	005	00842	19101F0050084200000DO	No	Fermin Garcia Muñoz	Prado	Prado	Labor Secano	Cifuentes	29,91			0	0	0	418,74	0
262	005	00860	19101F0050086000000DI	No	Alejandra (Herederos De) Martin	Navarra	Navarra	Labor Secano	Cifuentes	23,53			0	0	0	329,42	0
267	005	00861	19101F0050086100000DA	No	Gerardo Martinez Martinez, Alicia Martinez Rogrigo, Gerardo Martinez Rogrigo	Navarra	Navarra	Labor Regadio	Cifuentes	0,59			0	0	0	49,45	0
271	005	00870	19101F0050087000000DL	No	Herederos De Celestina Carrascosa Cano	Navarra	Navarra	Labor Regadio	Cifuentes	15,86			0	0	0	222,04	0
272	005	00871	19101F0050087100000DT	No	Alejandra (Herederos De) Martin	Navarra	Navarra	Labor Regadio	Cifuentes	9,28			0	0	0	129,92	0
279	005	00135	19101F0050013500000DF	No	Concepcion Garcia Carrascosa	Calera	Calera	Labor Regadio	Cifuentes	25,39	69		1	1,44	0	355,46	100
280	005	00136	19101F0050013600000DM	No	Maria Elena Mayor Rodrigo, Narciso (Herederos De) Gil Martinez, Ana Maria Mayor Rodrigo	Calera	Calera	Labor Regadio	Cifuentes	9,70			0	0	0	135,80	0
281	005	00138	19101F0050013800000DK	No	Nicanor Carrascosa Sanz	Calera	Calera	Labor Regadio	Cifuentes	5,56			0	0	0	77,84	0
282	005	00149	19101F0050014900000DZ	No	Mariano Carranova Escrbano	Calera	Calera	Labor Regadio	Cifuentes	2,93			0	0	0	41,02	0
285	005	00147	19101F0050014700000DE	No	Valentina Sanz Unamuno	Calera	Calera	Labor Regadio	Cifuentes	0,00			0	0	0	19,25	0
288	005	00146	19101F0050014600000DJ	No	Elena (Herederos De) Rodrigo Pastor	Calera	Calera	Labor Regadio	Cifuentes	7,44			0	0	0	104,16	0
292	005	00141	19101F0050014100000DK	No	Guiteria Moreno Garcia	Calera	Calera	Labor Regadio	Cifuentes	5,83			0	0	0	81,62	0

295	005	00173	19101F0050001730000DK	No	Antonio Carrascosa Sanz	Calera	Labor	Cifuentes	3.89		0	0	0	54,46	0
300	005	00164	19101F0050001640000DP	No	Elena (Herederos De) Rodrigo Pastor	Calera	Labor	Cifuentes	3,69		0	0	0	51,66	0
302	005	00200	19101F0050002000000DF	No	Cipriano (Herederos De) Carrascosa Ochoa, Daniel (Herederos De) Carrascosa Ochoa, Maria Antonia - Us50 Prieto Carrasco, Daniel Np25 Carrascosa Prieto, German Np25 Carrascosa Prieto	Castillejos	Labor Regadio	Cifuentes	6,23		0	0	0	87,22	0
305	005	00197	19101F0050001970000DL	No	Carlos Del Amo Garcia	Castillejos	Labor	Cifuentes	3,68		0	0	0	51,52	0
309	005	00213	19101F0050002130000DS	No	Alejandra (Herederos De) Martin	Terrero	Labor	Cifuentes	14,62	70	1	1,96	0	204,68	100
312	005	00220	19101F0050002200000DW	No	Valentina Sanz Unamuno	Terrero	Labor	Cifuentes	8,74		0	0	0	122,36	0
313	005	00222	19101F0050002220000DB	No	Marcelino Unamuno Nacha	Terrero	Labor	Cifuentes	3,73		0	0	0	52,22	0
314	005	00223	19101F0050002230000DY	No	Dominica Sanz Carrascosa	Terrero	Labor	Cifuentes	4,36		0	0	0	61,04	0
316	005	00225	19101F0050002250000DQ	No	Narciso (Herederos De) Gil Martinez	Terrero	Labor	Cifuentes	4,54		0	0	0	63,56	0
323	005	00238	19101F0050002380000DX	No	Carmen Carrascosa Cano	Terrero	Labor	Cifuentes	1,67		0	0	0	23,38	0
324	005	00237	19101F0050002370000DD	No	Mariano Carranova Escribano	Terrero	Labor	Cifuentes	3,77		0	0	0	52,78	0
325	005	00241	19101F0050002410000DX	No	Concepcion Garcia Carrascosa	Terrero	Labor	Cifuentes	4,06		0	0	0	56,84	0
326	005	00242	19101F0050002420000DI	No	M Nieves Gil Garcia, Angel Carrascosa Sanz, Celia Gujjarro Sanz	Terrero	Labor	Cifuentes	6,07		0	0	0	84,98	0
327	005	00243	19101F0050002430000DJ	No	Celia Gujjarro Sanz	Terrero	Labor	Cifuentes	5,40	71	1	0,64	0	75,60	100
328	005	00253	19101F0050002530000DA	No	Daniel (Herederos De) Carrascosa Ochoa, Maria Antonia - Us50 Prieto Carrasco, Daniel Np25 Carrascosa Prieto, German Np25 Carrascosa Prieto	Terrero	Labor	Cifuentes	3,31		0	0	0	46,34	0
330	005	00250	19101F0050002500000DU	No	Victor Garcia Carrascosa	Terrero	Labor	Cifuentes	6,02		0	0	0	84,28	0
333	005	00255	19101F0050002550000DY	No	Sebastiana Martinez Garcia	Terrero	Labor	Cifuentes	3,21		0	0	0	44,94	0
338	005	00271	19101F0050002710000DR	No	Dominica Sanz Carrascosa	Terrero	Labor	Cifuentes	3,46		0	0	0	48,44	0
340	005	00273	19101F0050002730000DX	No	Maria Cleofe Garcia Carrascosa	Terrero	Labor	Cifuentes	3,45		0	0	0	48,30	0
345	005	00282	19101F0050002820000DU	No	Fermin Martinez Garcia	Terrero	Labor	Cifuentes	2,92		0	0	0	40,88	0
346	005	00284	19101F0050002840000DW	No	Petra Moreno Garcia	Terrero	Labor	Cifuentes	7,82		0	0	0	109,48	0
347	005	00285	19101F0050002850000DA	No	Valentina Sanz Unamuno	Terrero	Labor	Cifuentes	3,09		0	0	0	43,26	0
353	005	00292	19101F0050002920000DQ	No	Elena (Herederos De) Rodrigo Pastor	Ballesta	Labor	Cifuentes	0,00		0	0	0	2,62	0
359	005	424	19101F0050004240000DM	No	Purificacion Carrascosa Martinez	Ballesta	Labor	Cifuentes	3,06		0	0	0	42,84	0

362	005	00427	19101F005004270000DR	No	Victoria (Herederos De) Moreno Serrano	Ballesta	Labor Regadio	Cifuentes	3.87				0	0	0	54,18	0
363	005	00428	19101F005004280000DD	No	Dionisio Garcia Moranchel	Ballesta	Labor Regadio	Cifuentes	3.03				0	0	0	42,42	0
366	005	00431	19101F005004310000DD	No	Carola M Dolores Cuadrado Del Moral	Ballesta	Labor Regadio	Cifuentes	2.51				0	0	0	35,14	0
368	005	00433	19101F005004330000DI	No	Maria Corrido Martinez	Ballesta	Labor Regadio	Cifuentes	5.05				0	0	0	70,70	0
371	005	00436	19101F005004360000DS	No	Purificacion Carrascosa Martinez	Ballesta	Labor Regadio	Cifuentes	4.45				0	0	0	62,30	0
372	005	00437	19101F005004370000DZ	No	Elena (Herederos De) Rodrigo Pastor	Ballesta	Labor Regadio	Cifuentes	4.18				0	0	0	58,52	0
373	005	00438	19101F005004380000DU	No	Antonia Rodrigo Lumbras	Ballesta	Labor Regadio	Cifuentes	13.41				0	0	0	187,74	0
374	005	00441	19101F005004410000DU	No	Santos Mayor Carrascosa	Ballesta	Labor Regadio	Cifuentes	0.00				0	0	0	34,81	0
378	005	00444	19101F005004440000DA	No	Miguel Angel Utrilla De La Roja, M Del Rosario Utrilla De La Roja	Ballesta	Labor Regadio	Cifuentes	3.49				0	0	0	48,86	0
381	005	00447	19101F005004470000DG	No	Elena (Herederos De) Rodrigo Pastor	Ballesta	Labor Regadio	Cifuentes	6.51				0	0	0	91,14	0
384	005	00450	19101F005004500000DG	No	Gerardo Martinez Martinez, Alicia Martinez Rogrigo, Gerardo Martinez,Rodrigo	Ballesta	Labor Regadio	Cifuentes	3.21				0	0	0	44,94	0
387	005	00456	19101F005004560000DM	No	Petra Moreno Garcia	Ballesta	Labor Regadio	Cifuentes	4.76				0	0	0	66,64	0
388	005	00455	19101F005004550000DF	No	Jenara Carrascosa Garcia	Ballesta	Labor Regadio	Cifuentes	3.36				0	0	0	47,04	0
390	005	00453	19101F005004530000DL	No	Eduardo Mayor Martinez	Ballesta	Labor Regadio	Cifuentes	4.83				0	0	0	67,62	0
394	005	00463b	19101F005004630000DD	No	M Nieves Gil Garcia,Juana Vicente Rodrigo,Isaac Gil Martinez	Llaves	Labor Regadio	Cifuentes	7.44				0	0	0	104,16	0
396	005	00458b	19101F005004580000DK	No	Pascuala Guiltjarro Sanz	Llaves	Labor Regadio	Cifuentes	3.25				0	0	0	45,50	0
397	005	00457b	19101F005004570000DO	No	Eugenio (Herederos De) Vicente Santos	Llaves	Labor Regadio	Cifuentes	7.61				0	0	0	106,54	0
400	005	00469b	19101F005004690000DZ	No	Luis (Herederos De) Carrascosa Garcia	Llaves	Labor Regadio	Cifuentes	3.02				0	0	0	42,28	0
401	005	00472b	19101F005004720000DZ	No	Hipolito Martinez Garcia	Llaves	Labor Regadio	Cifuentes	4.62				0	0	0	64,68	0
402	005	00473	19101F005004730000DU	No	Fermin Genaro (Herederos De) Garcia Carrascosa	Llaves	Labor Regadio	Cifuentes	4.87				0	0	0	68,18	0
408	005	00480b	19101F005004800000DB	No	Mariano Carranova Escribano	Cerrillo	Labor Regadio	Cifuentes	7.22				0	0	0	101,08	0
413	005	00487b	19101F005004870000DF	No	Antonio (Herederos De) Carrascosa Garcia	Cerrillo	Labor Regadio	Cifuentes	0.00				0	0	0	23,56	0
415	005	00487a	19101F005004870000DF	No	Antonio (Herederos De) Carrascosa Garcia	Cerrillo	Labor Secano	Cifuentes	4.15				0	0	0	58,10	0
420	005	00487	19101F005004870000DI	No	Jacoba Sanz Moranchel	Cerrillo	Labor Secano	Cifuentes	3.76				0	0	0	52,64	0
421	005	00498	19101F005004980000DJ	No	Alejandra (Herederos De) Martin Martin	Cerrillo	Labor Secano	Cifuentes	4.53				0	0	0	63,42	0
427	005	00508a	19101F005005080000DY	No	Alejandra (Herederos De) Martin Martin	Cerrillo	Labor Secano	Cifuentes	6.75				0	0	0	94,50	0
434	005	00520	19101F005005200000DF	No	Antonino Martinez Carrascosa	Huerto	Labor Secano	Cifuentes	0.00				0	0	0	0,01	0